

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

A6-0319/2008

18.7.2008

*****I**

INFORME

sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009 (COM(2008)0159 – C6-0151/2008 – 2008/0064(COD))

Comisión de Cultura y Educación

Ponente: Katerina Batzeli

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
mayoría de los votos emitidos
- **I Procedimiento de cooperación (primera lectura)
mayoría de los votos emitidos
- **II Procedimiento de cooperación (segunda lectura)
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la posición común
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para
rechazar o modificar la posición común*
- *** Dictamen conforme
*mayoría de los miembros que integran el Parlamento salvo en los
casos contemplados en los art. 105, 107, 161 y 300 del Tratado CE
y en el art. 7 del Tratado UE*
- ***I Procedimiento de codecisión (primera lectura)
mayoría de los votos emitidos
- ***II Procedimiento de codecisión (segunda lectura)
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la posición común
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para
rechazar o modificar la posición común*
- ***III Procedimiento de codecisión (tercera lectura)
mayoría de los votos emitidos para aprobar el texto conjunto

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión.)

Enmiendas a un texto legislativo

En las enmiendas del Parlamento las modificaciones se indican en ***negrita y cursiva***. En el caso de los actos modificativos, figurarán en **negrita** las partes reproducidas literalmente de una disposición existente que el Parlamento desee modificar pero que la Comisión no haya modificado. Las supresiones que se refieran a dichos pasajes se indicarán de la siguiente manera: [...]. La utilización de la *cursiva fina* constituye una indicación para los servicios técnicos referente a elementos del texto legislativo para los que se propone una corrección con miras a la elaboración del texto final (por ejemplo, elementos claramente erróneos u omitidos en alguna versión lingüística). Estas propuestas de corrección están supeditadas al acuerdo de los servicios técnicos interesados.

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	11
PROCEDIMIENTO	13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009
(COM(2008)0159 – C6-0151/2008 – 2008/0064(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2008)0159),
 - Vistos el artículo 251, apartado 2 y los artículos 149 y 150 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0151/2008),
 - Visto el artículo 51 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Cultura y Educación (A6-0319/2008),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

Enmienda 1

Propuesta de decisión Considerando 8

Texto de la Comisión

(8) Puesto que la promoción de la creatividad y de la capacidad de innovación por medio del aprendizaje permanente es uno de los objetivos de programas existentes, **especialmente el Programa de Aprendizaje Permanente**, se puede dar contenido al mencionado Año a través de **este programa** en el marco existente previsto para establecer las prioridades de financiación sobre una base anual o plurianual. Los programas y las políticas en otros ámbitos, como los de empresa, cohesión social, desarrollo rural, investigación y sociedad de la información,

Enmienda

(8) Puesto que la promoción de la creatividad y de la capacidad de innovación por medio del aprendizaje permanente es uno de los objetivos de programas **comunitarios** existentes se puede dar contenido al mencionado Año a través de **estos programas** en el marco existente previsto para establecer las prioridades de financiación sobre una base anual o plurianual. Los programas y las políticas en otros ámbitos, como los de **cultura, comunicación**, empresa, cohesión social, desarrollo rural, investigación y sociedad de la información, también

también contribuyen a promover la creatividad y la capacidad de innovación y pueden respaldar la iniciativa en sus respectivos marcos jurídicos.

contribuyen a promover la creatividad y la capacidad de innovación y pueden respaldar la iniciativa en sus respectivos marcos jurídicos.

Enmienda 2

Propuesta de decisión Artículo 2 – apartado 2 – letra a

Texto de la Comisión

a) facilitar un entorno favorable a la innovación, **la flexibilidad** y la adaptabilidad en un mundo que cambia con rapidez, **y la gestión creativa de la diversidad**; deben tenerse en cuenta todas las formas de innovación, incluida la innovación social y empresarial;

Enmienda

a) facilitar un entorno favorable a la innovación y la adaptabilidad en un mundo que cambia con rapidez; deben tenerse en cuenta todas las formas de innovación, incluida la innovación social y empresarial;

Enmienda 3

Propuesta de decisión Artículo 2 – apartado 2 – letra a bis (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

a bis) hacer hincapié en la apertura a la diversidad cultural como medio de favorecer la comunicación intercultural y promover unos vínculos más estrechos entre las artes y las escuelas y universidades;

Enmienda 4

Propuesta de decisión Artículo 2 – apartado 2 – letra b

Texto de la Comisión

b) estimular la sensibilidad estética, el desarrollo emocional, el pensamiento **lateral** y la intuición, **y estimular la creatividad** en todos los niños desde las

Enmienda

b) estimular la sensibilidad estética, el desarrollo emocional, el pensamiento **creativo** y la intuición en todos los niños desde las etapas más tempranas de

etapas más tempranas de desarrollo, incluida la atención preescolar;

desarrollo, incluida la atención preescolar;

Enmienda 5

Propuesta de decisión

Artículo 2 – apartado 2 – letra c

Texto de la Comisión

c) aumentar la sensibilización sobre la importancia de la creatividad, la innovación y el espíritu empresarial tanto para el desarrollo personal como para el crecimiento económico y el empleo, y fomentar la mentalidad empresarial, especialmente entre los jóvenes;

Enmienda

c) aumentar la sensibilización sobre la importancia de la creatividad, la innovación y el espíritu empresarial tanto para el desarrollo personal como para el crecimiento económico y el empleo, y fomentar la mentalidad empresarial, especialmente entre los jóvenes, ***mediante la cooperación con el mundo empresarial;***

Enmienda 6

Propuesta de decisión

Artículo 2 – apartado 2 – letra f

Texto de la Comisión

f) ampliar el acceso a diversas formas creativas de autoexpresión y ***reducir las diferencias de acceso a las mismas***, a través de la educación formal, y ***especialmente durante los años más productivos de la formación de los jóvenes, de forma que no se obstaculice el desarrollo personal de ninguno de ellos;***

Enmienda

f)) ampliar el acceso a diversas formas creativas de autoexpresión ***tanto*** a través de la educación formal ***como mediante actividades juveniles no formales e informales;***

Enmienda 7

Propuesta de decisión

Artículo 2 – apartado 2 – letra g

Texto de la Comisión

g) sensibilizar a los jóvenes sobre el hecho de que en una era en que los cambios tecnológicos y la integración global

Enmienda

g) sensibilizar a los jóvenes, ***tanto dentro como fuera del mercado laboral***, sobre el hecho de que en una era en que los

avanzan con rapidez, la creatividad, el conocimiento y la flexibilidad son importantes para una vida próspera y plena, y proporcionar medios para que la gente pueda mejorar sus oportunidades laborales en todos los ámbitos en los que la creatividad y la capacidad de innovación desempeñan un papel importante;

cambios tecnológicos y la integración global avanzan con rapidez, la creatividad, el conocimiento y la flexibilidad son importantes para una vida próspera y plena, y proporcionar medios para que la gente pueda mejorar sus oportunidades laborales en todos los ámbitos en los que la creatividad y la capacidad de innovación desempeñan un papel importante;

Enmienda 8

Propuesta de decisión

Artículo 2 – apartado 2 – letra h

Texto de la Comisión

Enmienda

h) promover unos vínculos más estrechos entre las artes, el mundo empresarial y las escuelas y universidades;

suprimida

Enmienda 9

Propuesta de decisión

Artículo 2 – apartado 2 – letra i

Texto de la Comisión

Enmienda

i) desarrollar la creatividad y la capacidad de innovación a través de actividades no formales e informales dirigidas a la juventud;

suprimida

Enmienda 10

Propuesta de decisión

Artículo 2 – apartado 2 – letra j

Texto de la Comisión

Enmienda

j) alentar a las personas ajenas al mercado de trabajo a desarrollar su potencial creativo para su realización personal y a los que buscan empleo a mejorar su atractivo para el mercado

suprimida

laboral;

Enmienda 11

Propuesta de decisión

Artículo 2 – apartado 2 – letra l

Texto de la Comisión

l) hacer hincapié en la apertura a la diversidad cultural como medio de favorecer la comunicación intercultural y el enriquecimiento artístico mutuo;

Enmienda

suprimida

Enmienda 12

Propuesta de decisión

Artículo 2 – apartado 2 – letra m

Texto de la Comisión

m) desarrollar la creatividad y la capacidad de innovación en las organizaciones privadas y públicas a través de la formación, y alentar a **las organizaciones** a hacer un mejor uso de las capacidades creativas **de las personas**, tanto de los empleados como de los clientes **o usuarios**.

Enmienda

m) desarrollar la creatividad y la capacidad de innovación en las organizaciones privadas y públicas a través de la formación, y alentar a **éstas** a hacer un mejor uso de las capacidades creativas tanto de los empleados como de los clientes.

Enmienda 13

Propuesta de decisión

Artículo 4

Texto de la Comisión

Cada Estado miembro designará a un coordinador nacional responsable de organizar su participación en el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación **en la medida en que el coordinador nacional de la estrategia de Lisboa no pueda asumir esta función de forma útil**. El coordinador asegurará la coordinación a nivel nacional de las actividades

Enmienda

Cada Estado miembro designará a un coordinador nacional responsable de organizar su participación en el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación. El coordinador asegurará la coordinación a nivel nacional de las actividades relacionadas con el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación.

relacionadas con el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación.

Enmienda 14

Propuesta de decisión

Artículo 6

Texto de la Comisión

Sin perjuicio del apoyo que los programas y las políticas en otros ámbitos como la empresa, la cohesión, la investigación y la sociedad de la información puedan dar al Año, la cofinanciación a nivel europeo de las actividades en el marco del mismo será conforme a las prioridades y normas aplicables a programas existentes en el ámbito de la educación y la formación, y, en particular, al Programa de Aprendizaje Permanente.

Enmienda

La cofinanciación a nivel europeo de las actividades en el marco del mismo será conforme a las prioridades y normas aplicables, sobre una base anual o plurianual, a programas existentes, en particular en el ámbito de la educación y la formación. Los programas y las políticas en otros ámbitos, como los de cultura, comunicación, empresa, cohesión, desarrollo rural, investigación y sociedad de la información podrán respaldar el Año.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Propuesta de la Comisión

La propuesta de la Comisión debe considerarse en el contexto de los diferentes temas a los que se han dedicado los sucesivos años europeos: «Año Europeo de la Movilidad de los Trabajadores» en 2006, «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades» en 2007 y «Año Europeo del Diálogo Intercultural» en 2008.

Como ha indicado la Comisión, el objetivo general del Año Europeo 2009 es promover la creatividad para todos como motor de innovación y como factor clave para el desarrollo de las competencias personales, profesionales, empresariales y sociales a través del aprendizaje permanente. La propuesta prevé que la promoción de la creatividad y de la capacidad de innovación se adaptará a todas las etapas del aprendizaje permanente, desde las diversas formas de educación y formación a lo largo de toda la vida laboral hasta la fase posterior a la jubilación.

Como en los anteriores años europeos, las medidas propuestas incluirán campañas de información y promoción, eventos e iniciativas a nivel europeo, nacional, regional y local, para comunicar mensajes clave y difundir información sobre ejemplos de buenas prácticas.

La Comisión no busca financiación especial para el año en cuestión. Dicha financiación provendrá de los programas y presupuestos administrativos de la Comunidad, ya existentes.

Observaciones

La propuesta de la Comisión contiene varias ideas e iniciativas sólidas. La ponente comparte el punto de vista de la Comisión sobre la necesidad de que Europa refuerce sus capacidades de creación e innovación tanto por razones sociales como económicas e incremente el potencial de Europa para responder a los desafíos y posibilidades de la globalización.

La ponente observa que la práctica de designar un Año Europeo dedicado a un tema concreto es un medio de sensibilizar a la opinión pública, difundir información sobre buenas prácticas, estimular el debate político y el cambio y movilizar a los ciudadanos. Sin embargo, con el fin de evitar que los Años Europeos se conviertan en un mero ejercicio de relaciones públicas, deben realizarse esfuerzos para consolidar sus objetivos y resultados en el marco de políticas y programas específicos y otras iniciativas horizontales, generando al mismo tiempo un impulso para nuevas acciones y políticas.

Por esta razón, debe establecerse cada año una serie de medidas que continúe incluso finalizado el año y sea coherente con otros objetivos, acciones y políticas.

La ponente considera que, al final de cada año, la Comisión debe presentar un informe sobre los resultados y el valor añadido del mismo a escala nacional y europea, así como las ventajas concretas para los ciudadanos.

Acuerdo del Consejo y del Parlamento Europeo para concluir el procedimiento de codecisión

La ponente expresa su satisfacción por la presentación de la propuesta de la Comisión con arreglo al procedimiento de codecisión, que garantiza la plena participación de los legisladores, a saber, el Parlamento Europeo y el Consejo, en la programación del Año.

La ponente celebra asimismo el espíritu constructivo y abierto de la cooperación interinstitucional sobre la propuesta de la Comisión examinada.

Señala que el proyecto de informe refleja las conclusiones de los debates entre el Consejo y la Comisión en el marco del procedimiento de codecisión y subraya la necesidad de concluir dicho procedimiento con objeto de terminar la fase de preparación y proclamar el año dentro de los plazos previstos.

PROCEDIMIENTO

Título	Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009	
Referencias	COM(2008)0159 – C6-0151/2008 – 2008/0064(COD)	
Fecha de la presentación al PE	28.3.2008	
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	CULT 10.4.2008	
Comisión(es) competente(s) para emitir opinión Fecha del anuncio en el Pleno	EMPL 10.4.2008	ITRE 10.4.2008
Opinión(es) no emitida(s) Fecha de la decisión	EMPL 6.5.2008	ITRE 6.5.2008
Ponente(s) Fecha de designación	Katerina Batzeli 5.5.2008	
Examen en comisión	23.6.2008	
Fecha de aprobación	14.7.2008	
Resultado de la votación final	+: 23	-: 1
	0: 0	
Miembros presentes en la votación final	Katerina Batzeli, Ivo Belet, Marie-Hélène Descamps, Věra Flasarová, Milan Gaľa, Vasco Graça Moura, Christopher Heaton-Harris, Luis Herrero-Tejedor, Ruth Hieronymi, Mikel Irujo Amezaga, Manolis Mavrommatis, Ljudmila Novak, Dumitru Oprea, Doris Pack, Zdzisław Zbigniew Podkański, Christa Prets, Karin Resetarits, Hannu Takkula, Helga Trüpel, Thomas Wise, Tomáš Zatloukal	
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Rolf Berend, Gyula Hegyi, Ewa Tomaszewska	
Fecha de presentación	18.7.2008	